

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El proyecto de Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes, elaborado por la Municipalidad; las publicaciones efectuadas por el Alcalde, los días 18 y 22 de Agosto de 2001; los seminarios públicos realizados los días Miércoles 5 y 12 de Septiembre de 2001 en el Instituto Cultural de Las Condes; el Certificado emitido con fecha 30.05.2003 por el Secretario Municipal, que acredita haberse cumplido con el período de exposición pública del proyecto de Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes y la fecha de los avisos publicados; El Certificado emitido con fecha 30.05.2003 por el Secretario Municipal, que acredita haberse recibido 154 cartas con observaciones de los interesados dentro de plazo legal y 7 fuera de plazo; Los acuerdos N° 01/2002 al 53/2002 del Concejo Municipal adoptados en Sesión Extraordinaria N° 56 celebrada con fecha 02 de Enero de 2002, que se pronuncia sobre las observaciones formuladas por los interesados al proyecto de Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes; el acuerdo N° 53-A adoptado en Sesión Extraordinaria N° 57 con fecha 16.01.2002 del Concejo Municipal de Las Condes, en que aprueba el proyecto de Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes; las respuestas a las 154 cartas con observaciones ingresadas dentro de plazo legal, firmadas por la Directora de Obras Municipales y por el Secretario Municipal en su calidad de Secretario del Concejo Municipal; el ORD/SM/GU/N° 4103 emitido con fecha 05 de Noviembre de 2002, por el Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Transporte y Telecomunicaciones, en que aprueba el estudio de Capacidad Vial del proyecto de Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes; el ORD N° 1582 de fecha 26 de Mayo de 2003, del Director de la Comisión Nacional del Medio Ambiente Región Metropolitana de Santiago, que adjunta Resolución Exenta N° 207/2003 de fecha 29 de Abril de 2003, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, que resuelve aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes; el Acuerdo Complementario N° 48 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 70 celebrada con fecha 11 de Junio de 2003 del Concejo Municipal de Las Condes, en que se aprueba el texto final del proyecto de Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes; el ORD/ALC N° 4/1003 de fecha 17 de Junio de 2003 del Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, en que se remite a la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo para su aprobación, el proyecto de Modificación N°2 al Plan Regulador Comunal de Las Condes aprobado por el Concejo Municipal con los documentos y antecedentes técnicos; Acta de fecha 15 de Julio de 2003 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda Y Urbanismo, con observaciones al proyecto de Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes; el ORD N° 2766 de fecha 02 de Septiembre de 2003 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que reenvía acta con observaciones; el Oficio N° 86 de fecha 08 de Septiembre de 2003 del Asesor Urbanista de la Municipalidad de Las Condes, que aclara las observaciones emanadas del ORD/ N° 2766 de fecha 02 de Septiembre de 2003, emitido por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo; el informe N° 5, del 30 de Septiembre de 2003, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que adjunta acta con observaciones a la propuesta de Modificación N°2 al Plan Regulador Comunal de Las Condes; el FAX de fecha 09 de Octubre de 2003 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que reformula el texto resolutivo en relación a la Avda. Tobalaba.; el Oficio N° 99 de fecha 31 de Octubre de 2003 del Asesor Urbanista de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cuál se remiten los documentos y planos oficiales firmados; el ORD. N° 3640, de fecha 20 de Noviembre

de 2003 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que mantiene la observación formulada en fax de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo respecto del proyecto de Modificación N° 2 al Plan Regulador Comunal de Las Condes; el ORD. N° 1/1676 de fecha 01 de Diciembre de 2003 del Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, que reenvía documentos y planos firmados y solicita reconsideración de las objeciones planteadas en el Ord. N° 3640 de fecha 20 de Noviembre de 2003 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo; el ORD. N° 3798 de fecha 4 de Diciembre de 2003 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que acoge la reconsideración planteada en ORD N° 1/1676 de fecha 01 de Diciembre de 2003 y emite informe favorable respecto del proyecto de Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes y remite los antecedentes para su promulgación por el Municipio y su posterior publicación en el Diario Oficial; el D.F.L.N° 458 de 1976 del MINVU; Ley General de Urbanismo y Construcciones con sus modificaciones; el D.S. N° 47 de 1992 del MINVU Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; lo dispuesto en los artículos 3° letra a); 5° letra k); 6° letra b); 21 letra b) 56°; 65 letra b) y 79 letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el Texto Resolutivo de la “Modificación N°2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes”.
2. **REEMPLÁZENSE** las láminas del plano PRCLC – 93 láminas 1,2,3 por los planos MRCLC – 02, Plano N°1, “Plano de Edificación” Láminas 1 y 2, Plano N°2 “Plano de Usos de Suelo”, Láminas 1 y 2, “Plano de Vialidad”, Láminas 1 y 2.
3. **PUBLÍQUESE** en el Diario Oficial el presente Decreto Alcaldicio y el Texto Resolutivo de la “Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal de Las Condes”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK - ALCALDE
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL